

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/011/2024

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Contratar los servicios profesionales de un técnico educativo para el acompañamiento y seguimiento de los programas STEM y de Innovación Educativa para las instituciones educativas municipales del D.M. de Quito.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

Con fecha 27 de noviembre del 2023, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional con el fin de establecer vínculos colaborativos para desarrollar procesos y actividades académicas para el cumplimiento Proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, mismo que se orienta en función de 5 de los 8 ejes de transformación educativa Municipal.

Los ejes de intervención son los siguientes: (i) El Renacer de la Lectura y la Competencia Comunicativa. (ii) Trabajo en STEM y Pensamiento Computacional. (iii) Escuelas Saludables, Seguras Ecológicas e Inclusivas. (iv) Innovación Educativa. (v) Extracurriculares: deporte, cultura, tecnología.

El proyecto “Fortalecimiento del Programa Escuelas Creativas que Innovan y Construyen”, tiene como objetivo principal la implementación de acciones específicas destinadas a mejorar la calidad del Sistema Educativo Municipal. Esto se logrará a través de acciones innovadoras, la promoción de la participación comunitaria y la formulación de políticas públicas que fortalezcan los procesos de enseñanza aprendizaje. De esta manera, se busca empoderar a la comunidad educativa para que tenga la capacidad de implementar medidas de innovación y transformación en el ámbito educativo.

Mediante el presente proyecto, se propone la implementación de una serie de actividades en el marco del proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" con la asistencia técnica de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). La OEI propone aportar su amplia experiencia en proyectos educativos para fortalecer los diferentes ejes de acción planteados desde la administración del Distrito Metropolitano de Quito y amplificar su alcance, y la visión y el enfoque de la actual autoridad de la SERD, lo que no solo potenciará su ejecución a nivel local, sino que tendrá un impacto significativo para posicionar su gestión como referente en la región iberoamericana.

De acuerdo con las necesidades detectadas en diferentes reuniones entre el equipo técnico de la OEI y de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del DMQ -SERD, se han determinado las prioridades que dan origen a esta iniciativa de cooperación interinstitucional que busca fortalecer las acciones a implementar en el Programa "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen del DMQ".

2. Justificación

En el marco del proyecto "Escuelas Creativas que Innovan y Construyen" se tienen contempladas ejecutar las actividades *R2.A1. Gestión de procesos editoriales para la creación de material*

pedagógico innovador y R5.A1. Fortalecimiento de las actividades extracurriculares nuevas y actuales en el Sistema Educativo del DMQ.

Como parte de la actividad R2.A1 se ha elaborado a favor de los docentes y estudiantes de las instituciones educativas municipales la revista Aventura Científica, una revista con contenido STEM que para garantizar su uso pedagógico en las aulas ha sido parte de un proceso de capacitación dirigido a los docentes.

Como parte de la actividad R5.A1 y para concretar la oferta de extracurriculares de robótica en las instituciones educativas municipales del D.M. de Quito, se ha diseñado una propuesta metodológica entre la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE), la OEI y la SERD, que comprende un curso de extracurriculares de robótica, que se llevará a cabo en dos fases:

- Fase 1.- comprende el curso acelerado de 30 horas, de las cuales 20 corresponden a formación y las otras 10 horas a organización de los talleres. Este acelerado se realizará en 10 semanas entre abril y junio de 2024.
- Fase 2.- comprende el curso estándar de 60 horas, de las cuales 40 corresponden a formación y 20 horas a organización de los talleres. Este curso se completaría en 20 semanas, entre septiembre de 2024 y febrero 2025.

Para que estas dos fases del curso se cumplan a cabalidad y todos los actores involucrados desarrollen sus roles y funciones de manera adecuada y se alcancen los objetivos y resultados previstos en la propuesta de extracurriculares de robótica se requieren los servicios profesionales de un técnico educativo que fortalezca los procesos de seguimiento y acompañamiento institucionales.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. Objetivo General

Contratar los servicios profesionales especializados para fortalecer los procesos de seguimiento y acompañamiento institucionales de los programas STEM para las instituciones educativas municipales del D.M. de Quito.

2. Objetivo Específico

Fortalecer los procesos de seguimiento y acompañamiento institucional, de tal manera que se cumplan a cabalidad las dos fases del curso y todos los actores involucrados desarrollen sus roles y funciones de manera adecuada y se alcancen los objetivos y resultados previstos en la propuesta de extracurriculares de robótica.

3. Actividades a desarrollar

Para fines de coordinación, seguimiento y acompañamiento en las dos fases del curso se requiere un técnico educativo que será contratado por la OEI y que cumplirá las siguientes funciones:

- a) Presentar un plan de trabajo de seguimiento, acompañamiento y visitas de las 20 instituciones educativas municipales en las dos fases del curso. Estos planes de trabajo deberán ser aprobados por la OEI.
- b) El plan de trabajo debe comprender las siguientes tareas:
 - Cronograma semanal de visitas de campo a las 20 instituciones educativas municipales beneficiarias con los extracurriculares de robótica.
 - Coordinar con la OEI, la SERD y las autoridades de las instituciones educativas municipales la entrega y disponibilidad del equipamiento tecnológico y material didáctico necesarios para los extracurriculares de robótica en las dos fases del curso.
 - Revisar y reportar el cumplimiento del cupo de estudiantes inscritos en el curso de robótica.
 - Supervisar de acuerdo con el plan de trabajo la asistencia de los instructores ESPE al curso en las dos fases.
 - Supervisar de acuerdo con el plan de trabajo la asistencia de los estudiantes de las instituciones educativas al curso en las dos fases.
 - Supervisar y reportar el avance y desarrollo de los contenidos del curso en las dos fases.
 - Supervisar y reportar la situación, el estado y la existencia de los kits de robótica y los materiales didácticos dispuestos para el curso en las dos fases.
 - Revisar y compilar los informes técnicos mensuales y finales de los instructores. A partir de estos elaborar un informe institucional mensual y final. Los informes mensuales son nueve (3 meses de la fase 1 y 6 de la fase 2) y los informes finales son dos uno por cada fase.
 - Supervisar y reportar los requerimientos técnicos del curso de cada institución educativa que deben ser atendidos y cubiertos a través del *makerspace* ESPE.
 - Organizar junto con la ESPE y ejecutar la dotación de las ayudas económicas de movilización de los instructores, de acuerdo con los estudios de pertinencia y georreferenciación realizados con antelación por la ESPE.
 - Apoyar en la coordinación y organización de las actividades de visibilidad y difusión del proyecto que se propongan desde la OEI y la SERD.

4. Productos Esperados

Productos	Descripción	Plazo
Producto 1.- Plan de trabajo de seguimiento, acompañamiento	Este plan debe detallar las actividades descritas en el punto 3 de estos TDR.	5 días a partir de la

y visitas de las instituciones educativas municipales beneficiarias de los extracurriculares de robótica.		firma del contrato
Producto 2.- Informes mensuales de seguimiento, y acompañamiento de los extracurriculares de robótica.	Ocho informes mensuales que contengan un reporte del cumplimiento de todas las actividades señaladas en el punto 3 de estos TDR	Al final de cada mes
Producto 3.- Informe final de seguimiento, y acompañamiento de los extracurriculares de robótica. Un informe por cada fase del curso	Dos Informes finales que contengan el reporte del cumplimiento de todas las actividades señaladas en el punto 3 de estos TDR	Al final de cada fase del curso

Para la construcción del plan de trabajo la OEI facilitará al profesional seleccionado los siguientes insumos:

1. Documento de propuesta de extracurriculares de robótica elaborado por la OEI y la ESPE como insumo importante para el desarrollo del plan de trabajo.
2. Listados de los instructores responsables del curso
3. Listados de los estudiantes de bachillerato (1ro, 2do y 3ro de bach.) de 20 instituciones educativas municipales son los beneficiarios principales del curso de extracurriculares de robótica.

4. Cronograma de trabajo y entrega de productos

Productos	2024							2025	
	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9
Producto 1.- Plan de trabajo de seguimiento, acompañamiento y visitas de las instituciones educativas municipales beneficiarias de los extracurriculares de robótica.									
Producto 2.- Informes mensuales de seguimiento, y acompañamiento de los extracurriculares de robótica.									
Producto 3.- Informe final de seguimiento, y acompañamiento de los extracurriculares de robótica. Un informe por cada fase del curso									

5. Modalidad de trabajo propuesta

- a) El técnico educativo que se contrate realizará el trabajo en la medida de lo necesario desde las oficinas de la OEI, donde contará con un espacio adecuado de trabajo, acceso a internet e impresora.
- b) El profesional deberá contar con su propia laptop para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- c) Para el trabajo de campo de las visitas a las instituciones educativas municipales deberá contar con vehículo propio en buenas condiciones.

6. Perfil Requerido

Para llevar a cabo el servicio requerido, el profesional deberá contar con el siguiente perfil:

- Título de tercer nivel acreditado por la autoridad respectiva en las áreas de educación, psicología, o afines.
- Contar con cursos de formación especializada en STEM y/o tecnología educativa.
- Contar con experiencia en proyectos educativos relacionados con STEM y/o tecnología educativa.
- Contar con experiencia en procesos de evaluación educativa.
- Contar con licencia de conducir vigente y vehículo debidamente matriculado. Si bien este punto no será parte de la evaluación técnica del perfil si es un requisito importante para las funciones requeridas.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

Se ha previsto una duración de nueve (9) meses a partir de la firma del contrato y en función del cronograma de trabajo y entrega de productos.

2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de US\$ 14.000 dólares, impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se requieren.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

Valor neto: 12.173,91

IVA 15%: 1.826,09

3. Forma de pago

La OEI realizará el pago en 9 montos mensuales iguales de \$1.555,55 USD contra entrega de los productos señalados en el cronograma de trabajo y de entrega de productos y la respectiva factura.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la OEI y la Secretaría de Educación Recreación y Deporte del Municipio de Quito

(SERD), por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de este, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas y plazos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION DE POSTULACIONES

Para postular será necesario inscribirse en el registro de proveedores de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en postular en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de la convocatoria y se informará mediante correo electrónico.

2. Presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las ofertas se recibirán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: “postulación COT/ECU/011/2024_nombre del PROFESIONAL”. Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, el postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC
- Copia de cédula de identidad personal o del pasaporte
- Antecedentes penales
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):

- Presentar hoja de vida adecuadamente elaborada y que tenga afinidad con el perfil profesional requerido.
- Presentar títulos académicos, que incluya los respectivos certificados de respaldo SENESCYT.
- Presentar los certificados (mínimo 2) o evidencias documentales que respalden cada uno de los puntos de la experiencia requerida en el perfil profesional.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección de ofertas:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 30 de abril al 09 de mayo de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 06 de mayo de 2024
Fecha estimada de adjudicación provisional	10 de mayo de 2024
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 15 de mayo de 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	16 de mayo de 2024
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de postulaciones

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de valoración responsable de la evaluación de los postulantes que estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la SERD

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la postulación que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor postulación}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACION	CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
Perfil del profesional	Título de tercer nivel.	Título Universitario de Tercer Nivel en Educación, sicología o afines reconocido por la autoridad respectiva.	10 pts.
	Formación especializada en STEM y/o tecnología educativa.	- 1 a 3 procesos/proyectos= 10 pts. - 4 a 5 procesos/proyectos= 20 pts. - Más de 5 procesos/proyectos= 30 pts.	30 pts.
	Experiencia en proyectos educativos relacionados con STEM y/o tecnología educativa.	- 1 a 3 procesos/proyectos= 20 pts. - 4 a 5 procesos/proyectos= 30 pts. - Más de 5 procesos/proyectos= 40 pts.	40 pts.
	Experiencia en procesos de evaluación educativa.	- 1 a 3 procesos/proyectos= 5 pts. - Más de 4 procesos/proyectos= 10 pts.	10 pts.
ENTREVISTA	Aquellas candidaturas que tengan un puntaje mínimo de 65 puntos pasarán a la fase de entrevista	- Defiende coherentemente su capacidad para realizar la consultoría: 5 pts. - Denota entendimiento las expectativas de la consultoría: 5 pts.	10 pts.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la delegada de la SERD y de OEI. Así mismo, la SERD tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, y desde OEI la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 29 de abril de 2024.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma